

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1755 SOLPROLUX, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
WATIOTEC S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que los socios de Solprolux, S.L., en reunión de la junta general extraordinaria y universal, acordaron por unanimidad aprobar con efectos contables desde el 1 de enero de 2022, la escisión parcial de Solprolux S.L. (sociedad escindida) mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de la rama de actividad de comercialización de servicios de suministro de energía como colaborador oficial de Iberdrola. Esta rama de actividad constituye una unidad económica autónoma y será aportada a la sociedad de nueva creación denominada Watiotec S.L. (sociedad beneficiaria), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones referidos a la rama de actividad escindida. Los socios de Watiotec S.L. serán los mismos y en la misma proporción que los de Solprolux S.L. La escisión parcial no afectará a la personalidad jurídica de Solprolux S.L., que seguirá existiendo como sociedad dedicada a la actividad de instalación de placas fotovoltaicas.

Tras la publicación de este anuncio, los acreedores de Solprolux S.L. –además de los socios que aprobaron la escisión por unanimidad– pueden solicitar el texto íntegro del acuerdo, del proyecto y del balance de escisión. Los acreedores pueden también ejercitar el derecho de oposición que les reconoce la normativa aplicable.

En Madrid, 1 de abril de 2022.- Esther Rodríguez Gallego Albertos y Ricardo Moros Sánchez, Administradores Solidarios de la Sociedad escindida.

ID: A220014986-1